



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1599  
08 de julio del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1537

Villa Gesell, 25 JUN 2024  
V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente ECHANDIA, Marcela Andrea (Leg. N° 2019) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad a partir del doce (12) de junio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente ECHANDIA, Marcela -  
----- Andrea (Leg. N° 2019) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Secretaría de Seguridad a partir del doce (12) de junio del dos mil veinticuatro  
(2024). -----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y  
Deporte y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

TRIGUÉZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1538

Villa Gesell,

25 JUN 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$286.743,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº
AMBROSIO, Aldana	5208	40.942.914
ARGUELLO, Axel	5067	41.803.793
GABIA, Gastón Martin	4407	41.455.735
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
MONTOBIA, Gastón	5068	41.877.022
NILSSON, Hugo	4801	24.310.672
TOLEDO, Osvaldo	4578	38.303.770
FERNANDEZ, Miguel	3358	22.840.906
HOLLMAN, Daniela	4325	28.528.576
CUELLO, Julián	5070	38.043.246
RODRIGUEZ, Sandra	5220	92.295.465
ROMERO, David	5206	41.544.597
GOTTIG, María	5334	28.972.346

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1539

Villa Gesell, 25 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1175, letra

V, año 2024, iniciado por VILCHEZ, Sebastián José; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor VILCHEZ, Sebastián José --- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1540

Villa Gesell, 25 JUN 2024  
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO**

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaría de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$286.743,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
GALLARDO, Abigail Ágata	5017	43.660.351
PEREZ, Ainhoa Macarena	4984	44.461.896
LUNA, Rodrigo	4424	39.163.911
LOUBET, Verónica Gabriela	5284	23.508.928

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a la Señora BARGAS, Ivana (Leg. N° 5012 - D.N.I. N° 31.303.389) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$333.437,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Turismo.

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1541

Villa Gesell,

25 JUN 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal y Monitoreo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$286.743,19), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
LEIVA, Adrián Marcelo	4962	17.551.810
VALERA, Marcelo Esteban	5043	29.953.533
SCERBO, Ángel Uriel	4888	42.619.977
ZITO, Daniel	4981	21.436.732
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026	44.518.167
DEANDREIZ, Julián Luis	4753	33.867.999
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129
ESCOBAR, Yanina Antonella	5059	36.908.167
PAVON, Eduardo Marcelo	5176	27.854.673
BARRALE, Claudio	4835	25.370.402
NOVOA, Candela Abril	5218	44.489.666
SALGUERO, Cintia Gabriela	5126	30.873.546
VISCA, Daniela Carolina	4941	31.586.796
PEDREIRA, Lucia Yolanda	4850	26.940.091
SEERY GAZZANIGA, Franco Daniel	5049	43.969.780

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al Señor NUÑEZ, Roberto (Leg. Nº 4646 – D.N.I. 22.238.089) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CTVS. (\$283.281.,06), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad. -----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1541

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

25 JUN 2024

1542

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos

Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del-----  
----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil  
veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES  
MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN CON SEIS CTVS. (\$283.281,06), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para  
cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a  
continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
FERNANDEZ, Alejandra Isabel	5345	21.680.281
SERVIN, Katherina Alejandra	5374	44.966.733
VELA RODRIGUEZ, Arminda	4843	94.904.818

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN  
AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor  
-----Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1543

Villa Gesell,

25 JUN 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CTVS (\$ 283.281,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
ABERASTEGUI, María	5156	27.709.828
ARAMAYO IRIARTE, Nicolás	4930	42.344.122
ARANDA, Johana Angela	5175	44.112.312
AVALOS, Emanuel	5215	45.989.309
AVILA, Sebastián	5301	45.008.979
BERTANIAN, Lautaro	4764	43.393.021
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
FLEITAS, Jonathan A.	4686	38.676.090
GATTI, Ezequiel Damián	5116	41.455.738
GIUNCHI, Rolando Daniel	3030	31.583.978
GONZALEZ, Franco	5052	40.543.066
HERNANDEZ, Agustín	4127	39.830.554
HERNANDEZ, Julian	5320	42.279.420
IBAÑEZ, Agustín	4948	41.865.770
LOPEZ BOGADO, A.	5190	94.849.144
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Axel Adrián	5188	45.989.380
MARTINEZ, Angela	4928	44.112.313
MARTINEZ RODRIGUEZ, Brian	4929	45.539.396
MASTRULLI, Eric G.	4975	44.489.691
MEDINA BACHKE, I.	5020	44.489.676
MOLINA, Silvio	5083	96.080.909
MONTENEGRO, Natalia	5348	30.994.134
MORALES, Julieta	5088	38.661.703
OCAMPO CABALLERO, Gerónimo	5283	41.455.883
PEREZ, Armando	4532	35.165.089
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498
REINA HERRERA, Alan	5112	44.489.665
ROLDAN, Victor	5315	30.827.324
ROLON, Sebastián	5180	95.004.576
RUGIERO, Juan Manuel	3728	27.356.585
SARIELLA SANCHEZ, Ana María	4798	40.669.552
URQUIJO, Soledad	4593	30.436.772
VALLEJOS, Rocío Tamara	5181	41.555.707
VILLASANTI, Ricardo Emanuel	5389	34.595.708
ZALAZAR, Diego Isaias	5300	32.216.360



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1543

Municipalidad de Villa Gesell

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario  
de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1544

Villa Gesell,

26 JUN 2024

VISTO: El Expediente 4124-3134, letra R, año 2024, iniciado por ROTARY CLUB VILLA GESELL; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SEPTIMA EDICIÓN CARRERA RURAL BIKE 100X100 SOLIDARIA" que se llevará a cabo el día 30 de junio del corriente año, en Mar de las Pampas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "SEPTIMA EDICIÓN -----  
-----CARRERA RURAL BIKE 100X100 SOLIDARIA" que se llevará a cabo el día 30 de junio del corriente año, en Mar de las Pampas.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

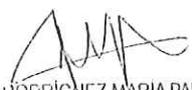
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
GUGLIELMINA ÁNGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
D. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
RODRÍGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1545

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 26 JUN 2024  
V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente SANHUEZA, Pablo Darío Damian (Leg. N° 2207) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad partir del veinticuatro (24) de junio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente SANHUEZA, Pablo ---  
----- Darío Damian (Leg. N° 2207) quien ha pasado a cumplir funciones  
en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad partir del veinticuatro (24) de  
junio del dos mil veinticuatro (2024).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Desarrollo de la  
Comunidad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
DR. GUSTAVO N. BARREIRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1546

Villa Gesell,

26 JUN 2024

VISTO: Los saldos de Cuentas de Recursos Ordinarios con afectación al cierre del ejercicio 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 119° in fine de la Ley Orgánica de las Municipalidades posibilita al Departamento Ejecutivo la ampliación o creación de partidas presupuestarias que se financien con recursos afectados que se correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deben ser aplicados los aludidos recursos afectados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AMPLIASE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de de Villa Gesell en -  
-----la cantidad de PESO CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES  
OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA  
Y SIETE CTVS. (\$422.876.886,37) en los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Importe
3501101	Promoción Turística	13.079.448,63
3501102	Tasa para Bomberos	1.682.113,58
3501105	Fdo. Maq. Viales	17.506.932,22
3501106	Fondo Construcción Hospital Municipal Carlos I. Gesell	8.712.438,34
3501107	Tasa Turística Cultura, Educación y Deportes	13.377.893,44
3501109	Equipamiento e Inversión en Salud Publica Municipal	1.000.000,00
3501111	Canon Venta Ambulante	438.551,30
3501112	Plan Nacer	1.548.205,68
3501118	El Trabajo Dignifica	100,00
<b>Subtotal Origen Municipal</b>		<b>57.345.683,19</b>
3501113	Fondo Educativo 40% DGE	24.066.067,73
3501114	Policía Comunal	3.959.640,90
3501110	Fondo Especial Reactivación Turística	12.319.027,03
3501115	Transferencias Casa de Abrigo	7.204.672,36
3501117	Convenio Juzgoteca	2.334.700,00
3501118	Autonomía Joven	250.000,00
3501122	Programa Puentes	17.448.226,64
3501121	Municipio Saludables	2.500,00
3501120	Municipios por la Igualdad	4.917.206,00
3501116	Fondo de Desarrollo Comunitario	6.589.758,91
3501123	Convenio Mín. des.Comunidad PBA Urbanización Barrio 115 y 15	7.640.914,14
3501125	Parque Ambiental	2.810.118,83
3501127	Infraestructura Pinares del Oeste	20.982.942,70
3501126	Infraestructura 102 Viviendas	888.794,61
3501124	Convenio OPISU	657.088,97
3501129	Cambio Climático	20.770.610,00
3501128	Asociación Villa Gesell I	29.543.814,47
3501130	Villa Gesell III	29.505.802,15
3501131	Convenio Caja de Retiro Policía de la Provincia de Buenos Aires	6.584.729,97
<b>Subtotal Origen Provincial</b>		<b>198.476.615,41</b>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1546

3501132	Fortal.Sist.Protecc.Local Derecho al Juego	82.126,55
3501133	Programa Comunidad Sin Violencia	2.144.628,39
3501134	Proyecto Alimentario Argentina Población en situación	18.473.815,00
3501135	Programa MI BAÑO	2.004.500,00
3501136	Villa Gesell te ayuda	31.214.001,91
3501137	Sembrar Soberanía	26.010.404,76
3501138	Cultura Premios RA Buenas Prácticas de Museo	1500000
3501139	Banco de Insumos Ordenanza 3359	3186000
3501140	Obra Potenciación y Extensión Red	53984145,53
3501141	ATN Jefatura de Gabinete de Ministros PEN	9404373,88
3501142	Centro de Desarrollo Infantil	875036,6
3501143	Equipamiento Comunitario	753187
3501144	Tejiendo Comunidades	3737636
3501145	Convenio Enhosa 2021 Extensión Red Cloacal	4860212,5
3501146	Convenio Dirección Nacional Acceso Mar de las Pampas	694967,32
3501147	Plan Nac. Sienso Loteo 2da. Etapa Dunas Oeste	21424,05
3501148	Abrazar Argentina, Fortaleciendo Villa Gesell	5985520
3501149	Convenio Enhosa Red Cloacal Barrio La Carmencita	2122608,28
Subtotal Origen Nacional		167.054.587,77
Total		422.876.886,37

**ARTICULO 2º:** AMPLIESE el presupuesto de gastos de la Municipalidad de Villa Gesell en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CTVS.(\$422.876.886,37.-) en las siguientes partidas:

AC/Prog	FF	Partida	Importe
30.00.00	131	3290 - Otros	13079448,63
01.00.00	131	3290 - Otros	13377893,44
16.06.00	131	3290 - Otros	2986756,98
20.00.00	131	5170 - Transferencias a otras instituciones	1682113,58
41.75.65	131	4210 - Construcciones en Bienes	100
41.01.00	131	2.8.4.0 - Piedra, Arenas Arcillas	17506932,22
41.61.00	131	4210 - Construcciones en Bienes	8.712.438,34
Subtotal Origen Municipal			57.345.683,19
19.00.00	132	2560 - Combustibles y Lubricantes	3.959.640,90
01.00.00	132	3990 - Otros	12.319.027,03
26.00.00	132	1110 - Retribuciones del Cargo	7.204.672,36
01.00.00	132	3990 - Otros	11.756.964,91
01.00.00	132	4560 Equipo Educativo	2.334.700,00
16.06.00	132	3290 - Otros	2.500,00
41.51.00	132	4210 - Construcciones en Bienes	24.066.067,73
41.01.00	132	4220 - Construcciones en Bienes	20.770.610,00
41.75.66	132	4210 - Construcciones en Bienes	2.810.118,83
41.75.68	132	4210 - Construcciones en Bienes	17.448.226,64
51.56.00	132	4220 - Construcciones en Bienes	6.584.729,97
01.00.00	132	4220 - Construcciones en Bienes	30.169.740,42
51.46.00	132	4220 - Construcciones en Bienes	29.543.814,47
51.49.00	132	4220 - Construcciones en Bienes	29.505.802,15
Subtotal Origen Provincial			198.476.615,41
01.00.00	133	4560 Equipo Educativo	1.582.126,55
43.00.00	133	4220 - Construcciones en Bienes	6.982.820,78
41.79.72	133	4220 - Construcciones en Bienes	694.967,32
41.47.00	133	4220 - Construcciones en Bienes	875.036,60
41.88.00	133	4220 - Construcciones en Bienes	53.984.145,53



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

01.00.00	133	5210 - Transferencias a Personas	5.190.500,00
01.00.00	133	5140- Ayudas sociales a Personas	57.224.406,67
01.00.00	133	4560 Equipo Educativo	6.635.451,39
01.00.00	133	2110 Alimentos	24.459.335,00
43.00.00	133	4320 - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	9.404.373,88
01.00.00	133	4220 - Construcciones en Bienes	21.424,05
Subtotal Origen Nacional			167.054.587,77
Total			422.876.886,37

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1547

Villa Gesell,

27 JUN 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-0719, letra A, año 2024, iniciado por Asociación Civil MX del Norte; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE ENDURO ARENA SERIES", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de agosto del corriente año, en el predio Municipal ubicado en Ruta 11 km 408;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE -----  
----- ENDURO ARENA SERIES", que se llevará a cabo los días 17  
y 18 de agosto del corriente año, en el predio Municipal ubicado en Ruta 11  
km 408.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1548

Villa Gesell, 27 JUN 2024

V I S T O: El Expediente 4124-0719, letra A, año 2024, iniciado por Asoc. Civil MX del Norte; y

**CONSIDERANDO:**

Que llegó a la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica el Expediente Nro. 4124-719/2024, por medio del cual la Asociación Civil MX del Norte solicita autorización para la realización de las competencias de enduro denominada "Arenas series" fiscalizadas por FEBOM a realizarse: a) Los días 17 y 18 de agosto de 2024, en los siguientes horarios, a saber: El día 17 de agosto de 2024 en el horario desde las 08:30 a.m. hasta las 17:00 p.m. y el día 18 de agosto de 2024 en el horario de las 08:30 a.m. a las 16:00 p.m. en el predio municipal sito en la ruta interbalnearia N° 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell.

Que sin perjuicio de ello y a fin de gestionar los permisos esta Secretaría de Asesoría Legal y Técnica **ACONSEJA DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y OTORGAR AUTORIZACION PROVISORIA** de la competencia de enduro denominada "Arenas series" fiscalizadas por FEBOM a realizarse a) Los días 17 de agosto de 2024 en el horario desde las 08:30 a.m. hasta las 17:00 p.m. y el día 18 de agosto de 2024 en el horario de las 08:30 a.m. a las 16:00 p.m.;

Que se deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la competencia:

1. Notificación de la realización del evento ante CAMOD (Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo con sus respectivas autorizaciones;
2. Informe sobre operativo y /o empresas responsables en cuanto a la seguridad, instrucción vial y emergencias médicas en el predio respectivo;
3. Cumplimiento de las normas de seguridad Ley 12.391, modificada por Ley N° 12.503, el Decreto 2960/01 y el Acta 29 de la comisión Provincial de automovilismo y motociclismo deportivo de fecha marzo de 2005;
4. Autorización expedida por los Organismos de fiscalización competentes;
5. Seguro de responsabilidad civil por espectáculo público, el que deberá incluir espectadores y participantes del evento;
6. Informe técnico que garantice la seguridad de las construcciones fijas o móviles que se realicen en el predio si las hubiere;
7. Pago del personal policial;
8. Pago de personal de bomberos;
9. Pago de servicio de ambulancia;
10. Croquis del circuito, el que deberá estar señalizado en todo su trayecto;

Que la autorización se encuentra condicionada a que la organizadora obtenga con antelación suficiente la autorización del evento por partes de las autoridades provinciales competentes;

Que el presente permiso **no obliga a la Municipalidad** de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que queda sujeto el presente permiso a la autorización del Organismo competente y al cumplimiento de los requisitos que la reglamentación exija;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** OTORGASE autorización para la competencia "ENDURO ARENA  
-----SERIES", que se llevara a cabo el día 17 de agosto de 2024



Municipalidad de Villa Gesell

entre las 08:30 a.m. hasta las 17:00 p.m. y el día 18 de agosto de 2024 entre las 08:30 a.m. a las 16:00 p.m, en el predio municipal sito en la ruta interbalnearia N° 11 Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINA ÁNGEL ALVERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1549

Villa Gesell,

27 JUN 2024

V I S T O: El Expediente 4124-2357, letra

M, año 2023 iniciado por MARCHI, Flavia Noemí; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional solicita modificar el Decreto 125/24 mediante el cual se adjudicaba vivienda N° 68 del Barrio La Carmencita;

Que se cometió un error al ser solicitada se adjudique a la Señora Marchi y al Señor Gaño ya que en declaración jurada el Señor Gaño está declarado como pareja y no como co-titular;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICANSE del Decreto N° 125/24 la adjudicación de la ----- vivienda N° 68 del Barrio la Carmencita la que deberá ser a favor de MARCHI, Flavia Noemí DNI 24.862.462.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1550

Villa Gesell, 27 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3501, letra

C, año 2024, iniciado por CORCOS, Claudio F.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible, peajes, medicamentos y estudios médicos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) al -----  
-----Señor CORCOS, Claudio Fernando (Leg. N° 4692) para solventar gastos de combustible, peajes, medicamentos y estudios médicos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

INGENIERO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1551

Villa Gesell, 27 JUN 2024

VISTO: El Plan de Alivio Fiscal y de Recuperación del Crédito Municipal en vigencia mediante Ordenanza 3268/22 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales;

Que la Secretaría de Hacienda solicita una nueva prórroga del Plan indicado en los vistos hasta el día (treinta) 30 de septiembre del corriente;

Que la Secretaría mencionada solicita como medida obligatoria para el otorgamiento del Plan la adhesión a las tasas urbanas por mail y en las tasas comerciales la constitución del Domicilio Fiscal Electrónico;

Que el presente se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Que han intervenido y dictaminado sobre el presente la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Público Municipal hasta el 30 de septiembre del dos mil veinticuatro (30/9/2024) para todas aquellas tasas, derechos y contribuciones adeudadas hasta el 30 de abril de dos mil veinticuatro (30/04/2024).

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 4º de la Ordenanza 3268/22 y modificatorias el cual quedará redactado de la siguiente manera "Los contribuyentes y/o responsables que adhieran al presente plan gozarán de quitas en los intereses y recargos establecidos en el presente régimen. Los beneficios se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:

Los contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Artículo 2º, Incisos 1 y 2: si adhieren al presente régimen hasta el 30/09/2024 les serán descontados el setenta (70%) por ciento de todas las sumas provenientes de intereses recargos y actualizaciones.

Los contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Artículo 2º, Incisos 3 y 4: si adhieren al presente régimen hasta el 30/09/2024 les serán descontados el ochenta (80%) por ciento de todas las sumas provenientes de intereses recargos y actualizaciones.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el Artículo 4º de la Ordenanza 3268/22 y modificatorias el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Las deudas consolidadas luego de aplicar los descuentos establecidos en el Artículo 4º podrán ser canceladas de acuerdo a las siguientes opciones:

a) Al contado sin interés.

b) En planes hasta dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con la tasa de interés determinada en el Código Tributario Municipal sancionado por la Ordenanza 2156 y modificatorias.

d) En caso de planes vigentes o que se encuentren caducos o en instancias de caducidad se podrá reformular el plan original e incluir en el nuevo plan los periodos impagos posteriores al cierre del plan de pagos generados oportunamente en las condiciones previstas en los incisos a) o b).

En los casos previstos en el inciso b) las cuotas se calcularán mediante el sistema francés.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1551

Municipalidad de Villa Gesell

**ARTICULO 4º:** Será condición sine qua non para la formulación del Plan de Pagos en las tasas urbanas la adhesión del contribuyente al sistema de Tasas por Mail y en las tasas comerciales al Domicilio Fiscal Electrónico.

**ARTICULO 5º:** El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1552

Villa Gesell,

20 JUN 2024

VISTO: El Exp. 4124-3340, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la adquisición de materiales de construcción y pintura para 16 viviendas de la policía;

Que se adjuntan presupuestos;

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 2778/24 por un importe de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 7.590.450,53) al proveedor N°212 PINTURERÍA SAGITARIO S.A. para la adquisición de materiales de construcción y pintura para 16 viviendas de la policía;

Que a fojas 30 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones y enmarca la compra directa en el marco del Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que será financiado con la siguiente partida: jurisdicción 1110115000 – Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda, Programa 51.56.00, partida 4.2.1.0;

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE la compra directa efectuada mediante la orden de ----- compra 2778/24 por un importe de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 7.590.450,53) al proveedor N°212 PINTURERÍA SAGITARIO S.A. para la adquisición de materiales de construcción y pintura para 16 viviendas de la policía, en el marco del Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. Juan Ignacio  
QUARTEMUATTIGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Hábitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1553

Villa Gesell,

28 JUN 2024

VISTO: El Exp. 4124-2357, letra C, año 2024, iniciado por la Coordinador del Cementerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita el alquiler de dispenser con bidones de agua para el cementerio municipal, realizado por Orden de compra N° 2784/24 enmarcada en el Artículo 156°. Inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que se adjuntan presupuestos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE el alquiler de dispenser con bidones de agua para el ----- cementerio municipal, realizado por Orden de compra N° 2784/24 enmarcada en el Artículo 156°. Inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires, al proveedor N° 3113 FERREYRA, Franco Nicolás por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$424.000).-----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el presente Decreto será imputado a ----- jurisdicción 1110114000 Jefatura de Gabinete 01.00.00 2.1.1.0 Alimentos para personas y 3.2.9.0 Otros -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1555

Villa Gesell, 02 JUL 2024

V I S T O: El Expediente N° 1926, letra S, año 2024, iniciado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo consta el Decreto N° 1372/24 que crea el programa Estar Cerca para la atención de 130 familias con necesidades básicas insatisfechas;

Que se les otorgara una ayuda mensual desde el mes de junio al mes de agosto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y desde el mes de septiembre al mes de diciembre del corriente año la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000);

Que veintidós (22) familias mas fueron inscriptas y seleccionadas de acuerdo a un estudio social por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Que el Señor Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio, en el marco de la creación del -----  
----- programa Estar Cerca, Decreto N° 1372, de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) durante los meses de junio, julio y agosto y de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las veintidós (22) personas que a continuación se indican, debiendo las beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración y a lo establecido en el Decreto 1357/24:

Apellido y Nombre	DNI	MOTIVO
Del Rabal Claudia	17,772,953	Alquiler
Martínez María Antonia	33,076,500	Alquiler
Dominguez Magdalena	28,472,555	Alquiler
Bernachinni Angelica	18,227,212	alimentos e higiene
Guerrero Mallen	41,448,202	Alquiler
Pedrozo María Ester	22,950,140	Alimentos e higiene
Barroa Alejandro	20,431,291	Alimentos e higiene
Pérez Angela Lilliana	22,974,640	Alimentos e higiene

1555



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Gimenez Angela Beatriz	25,103,596	Alimentos e higiene
Velardez Iris Jessica	38,354,239	Alimentos e higiene
Fernandez Carolina	24,564,200	Alimentos
Sanchez Juan Manuel	23,968,497	Alimentos e higiene
Asmed Gustavo Daniel	14,463,977	Alimentos
Lutz Silvia Corina	28,457,579	Alquiler
Romero Roberto Oscar	13,064,171	Alquiler
Nuñez Gladys Elizabeth	23,025,612	Alimentos e higiene
Benitez Natalia Soledad	47,002,759	Alquiler
Zalazar Gisela	35,369,967	Alimentos e higiene
Nuñez Ivana Soledad	33,876,610	Alimentos e higiene
María José Argarañaz	34958359	Alimentos e higiene
Martínez Micaela	42619999	Alimentos e higiene
Marraco Juan Antonio	14238406	Alimentos

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
 -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
 AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111.01.18.000 SECRETARIA DE  
 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, PROGRAMA 24 ESTAR CERCA,  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA 5140.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
 -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUSIELMÁN ANGEL ALBERTO  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
 Secretario de Hacienda  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1556

Villa Gesell, 02 JUL 2024

VISTO: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se otorgará a EPELE, Roberto Aníbal quien ha desarrollado una activa participación en el deporte, comenzando a jugar en la década del setenta en el equipo de fútbol vitalicio de la ciudad, explorando además distintas disciplinas en la comunidad, destacando su activa participación en la Casa de los Abuelos ganando trofeos en el ámbito deportivo y cultural como bochas, ranchera, radio teatro, periodista estrella, caminata, paddle, fútbol, ciclismo y bowling;

Por ello;

En uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a EPELE, Roberto -----  
----- Aníbal quien ha desarrollado una activa participación en el deporte, comenzando a jugar en la década del setenta en el equipo de fútbol vitalicio de la ciudad, explorando además distintas disciplinas en la comunidad, destacando su activa participación en la Casa de los Abuelos ganando trofeos en el ámbito deportivo y cultural como bochas, ranchera, radio teatro, periodista estrella, caminata, paddle, fútbol, ciclismo y bowling.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. ---

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1557

02 JUL 2024

Villa Gesell,

VISTO: 4124-1926, letra S, año 2024,

iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante alcance 2 solicitan se modifiquen algunos datos del Decreto 1382/24;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 1382/24 el nombre del ----- destinatario de la ayuda económica del programa Estar Cerca, de acuerdo al siguiente detalle:

PETRIS, Dardo Rubén DNI 13862.224 Alimentación

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1558

Villa Gesell,

02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3674, letra C, año 2024, iniciado por CHAVEZ, Melisa Mabel; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para compra de lentes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CHAVEZ, Melisa Mabel --  
----- por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000)  
pagaderos en una cuota para solventar alquiler, debiendo la beneficiaria rendir  
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo  
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1559

Villa Gesell, 02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3669, letra

D, año 2024, iniciado por el Señor CAFARDO, Alejandro R.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor CAFARDO, Alejandro -----  
----- Rubén por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la  
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. DARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1560

Villa Gesell,

02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3701, letra L, año 2024, iniciado por LOIZA, Elvio Enrique; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor LOIZA, Elvio Enrique por la -  
----- suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la  
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1561

Villa Gesell, 02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3672, letra M, año 2024, iniciado por el Señor MIERES, Ruben A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MIERES, Rubén Alcides por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1562

Villa Gesell, 02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3673, letra F, año 2024, iniciado por FIGUEREDO GAUNA, Azul Micaela; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora FIGUEREDO GAUNA, ----  
-----Azul Micaela por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. CIRIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO V. CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1563

Villa Gesell, 02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3671, letra D, año 2024, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Karina P.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Karina -----  
----- Pamela por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la  
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1564

Villa Gesell, 02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3670, letra D, año 2024, iniciado por la Señora DIAZ, Gabriela; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora DIAZ, Gabriela Elizabet --  
-----por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos  
en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir  
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo  
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGUELMAN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1565

Villa Gesell,

02 JUL 2024

VISTO: El Expediente 4124-1712, letra R, año 2024, iniciado por RUIZ, Mónica Lorena.; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa hará uso de licencia los días 2 y 3 de julio del 2024, ya que asumirá en reemplazo del Concejal FELICE, Emiliano Luis;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia a la Señora RUIZ, Mónica Lorena (Leg. N° 4180 – D.N.I. N° 24.714.269) los días 2 y 3 de julio del 2024 para asumir la banca de Concejal en reemplazo del Señor FELICE, Emiliano Luis. -----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMIN ANGEL ALBENTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1566

Villa Gesell, 02 JUL 2024

VISTO: El Expediente 4124-3474, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Juventudes; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa hará uso de licencia por el día 2 de julio del 2024, ya que asumirá en reemplazo de la Concejal OILLATAGUERRE, Myriam (Leg 4224 - DNI 22.292.671);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia a la Señora GRASSI, Chiara (Leg. Nº ----- 5034 – D.N.I. Nº 40.917.942) por el día 2 de julio del 2024 para asumir la banca de Concejal en reemplazo de la Concejal OILLATAGUERRE, Myriam (Leg 4224 - DNI 22.292.671). -----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1567

Villa Gesell,

02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3523, letra

M, año 2024, iniciado por MIÑO, Ana Delia; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para operación de vista;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia -----  
----- por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL (\$1.130.000) pagaderos en una cuota para operación de vista, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110111000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor-Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1568

Villa Gesell,

02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3667, letra C, año 2024, iniciado por el Señor CRUZ, Gabriel M.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar la compra de lentes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor CRUZ, Gabriel Marcelo por ----- la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000) pagaderos en una cuota para solventar la compra de lentes, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 110118000 01.00.00 5.1.4.0. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1569

Villa Gesell, 02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3695, letra P, año 2024, iniciado por PERALTA, Carla Elena; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora PERALTA, Carla Elena ---  
-----por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos en una  
cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111018000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGELA BERNO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1570

Villa Gesell,

02 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3668, letra G, año 2024, iniciado por GONZALEZ, Mirna.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Mirna -----  
----- Antonia por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la  
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINA ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JFN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell